

## Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

### 1. Datos de la instalación y la actividad

#### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

J.R.L. JIMENEZ, S.C.

J26429746

#### Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

J.R.L. JIMÉNEZ, S.C.

**2626740001**

Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTMX-UTMY)	
Polígono 5, parcelas 200, 633 y 232	CORNAGO	575126-4662143	
Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad	
9.3.b).-Explotación de ganado porcino	0146	2008	
Clasificación DEI (RD 815/2013)	Número AAI	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España
9.3.b)	075	7.a) ii	10117
Código productor de residuos	Código gestor de residuos		Registro APCA
17P02190000000965			Grupo B.-MAA000635
Sistema de gestión ambiental (SGA)			
<input checked="" type="checkbox"/> No dispone	<input type="checkbox"/> ISO 14001	<input type="checkbox"/> EMAS	

#### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de autorización (Publicación en el BOR)
AAI 030-2020	Revisión de AAI según Mejores Técnicas Disponibles de explotación porcina de cebo Resolución nº 82029 de fecha 27/01/2021	01-02-2021

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

#### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua

Fechas de inspección (visitas "in situ")	Código acta de inspección	Número de informe
Inicio 26-02-2025 Final 26-02-2025	6	5-2025

**Características de la actuación de inspección ambiental***Modalidad de inspección ambiental* Programada No programada (seleccionar)*Motivación de la inspección no programada* Denuncia Accidentes/Incidentes Otorgamiento AAI Modificación AAI Revisión AAI Verificación cierre Comprobación incumplimientos Otros:**Alcance de la actuación de inspección ambiental** Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

<input type="checkbox"/> Parcial: Comprobación de (seleccionar):	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Cont. luminosa
	<input type="checkbox"/> Otros :			

Se realizan operaciones de muestreo

Descripción del plan de muestreo

Entidad responsable de muestreo

 NO SI (detallar):**Régimen de funcionamiento de la actividad**

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

En el momento de la inspección se alojan 1.930 cerdos

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

 Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%**3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular***Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental*

03-04-2025

*Fecha de notificación a la persona titular*

07-04-2025

*La persona titular presenta alegaciones* NO       SI*Fecha de registro de alegaciones*

20-05-2025

*Valoración de las alegaciones presentadas* Se aceptan todas las alegaciones Se aceptan parcialmente las alegaciones No se aceptan las alegaciones

#### 4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.

- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.

- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

- No se valora el cumplimiento**

*Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección*

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica                           | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones                                  |
| <input type="checkbox"/> Vertido de aguas                                    | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas            |
| <input checked="" type="checkbox"/> Producción de residuos                   | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos                |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica                              | <input type="checkbox"/> Prevención de incendios forestales                    |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar):  |  |

#### 5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Acción	Plazo de ejecución
Presentar contrato de tratamiento de los residuos peligrosos aerosoles.	26 de mayo de 2025

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua.